

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**CORPA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Corpa (Madrid), en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio municipal de auto-taxi.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamación, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Corpa, a 10 de noviembre de 2011.—El alcalde, Ángel Megía Gabriel.

(03/40.650/11)